

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 186/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Eduardo Orlando BOTTONE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 186/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

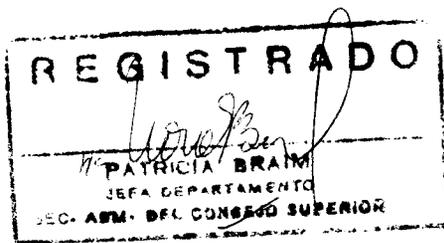
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 186/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la aprobación de las materias Geología y Mecánica de las Rocas y Organización y Conducción de Obras rendidas con anterioridad a sus respectivas correlativas Estabilidad II y Diseño Arqui-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

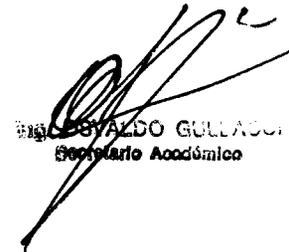
tectónico y Planeamiento I, al alumno Eduardo Orlando BOTTONE, legajo nro. -
11-08513-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 265/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico